



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal

Decreto No. **0331** de 2011
(**26 MAY 2011**)

"Por medio de la cual se traslada a un docente sin sujeción al proceso ordinario de traslados"

Versión: 001

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE PASTO. (E.)

En uso de sus facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994, Ley 909 de 2004, Decreto de encargatura 0327 de 25 de mayo del 2011 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que acorde con el ordinal 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 es competencia de los Municipios certificados "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para la educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre Instituciones Educativas, sin más requisito legal que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados". A

Que el Artículo 7 en el ordinal 4 de la Ley 715 de 2001 establece que el Municipio debe distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia.

Que de acuerdo al Parágrafo segundo Artículo 2 del Decreto 520 de 2010, los traslados entre distintos entes territoriales requieren la celebración de convenio interadministrativo y que las permutas no procederán cuando a uno de los dos solicitantes le falte 5 años o menos para alcanzar la edad de retiro forzoso.

Que a través de oficio de 31 de enero de 2011, el señor JOSE ALVARO CERVELION LOPEZ, identificado con c.c. No. 12.960.055 de Pasto (Nariño), docente de la Planta Global de cargos del Municipio de Pasto adscrita al sector educativo y, la señora PIEDAD MAGALY GETIAL DIAZ, identificada con c.c. No. 34.546.746 de Popayán (Cauca), perteneciente a la Planta



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal

Decreto No. **0331** de 2011
(**26 MAY 2011**)

"Por medio de la cual se traslada a un docente sin sujeción al proceso ordinario de traslados"

Versión: 001

Global de cargos del Municipio de Ipiales, adscrita al sector educativo, solicitaron la celebración de convenio interadministrativo entre los mencionados entes territoriales y la autorización de traslado – permuta.

Que mediante Convenio Interadministrativo de Permuta celebrado entre los Municipios de Ipiales y Pasto No. 111219, suscrito el día 16 de mayo del 2011, se reguló la permuta libremente convenida de docentes pertenecientes a las plantas de personal adscritas al sector educativo de entes territoriales certificados.

Que la Cláusula Primera literal B del Convenio Interadministrativo mencionado, estipula como obligación del Municipio de Pasto elaborar el Acto administrativo de traslado por permuta sin solución de continuidad del docente JOSE ALVARO CERVELION LOPEZ a la Planta Global de cargos del Municipio de Ipiales en reemplazo de la señora PIEDAD MAGALY GETIAL DIAZ, quien será trasladada por permuta sin solución de continuidad a una Institución Educativa del Municipio de Pasto.

En virtud de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Trasladar sin solución de continuidad al Docente JOSE ALVARO CERVELION LOPEZ, identificado con c.c. No. 12960055 de Pasto, de la Planta Global de Cargos del Municipio de Pasto adscrita al sector educativo, a la Planta Global de cargos del Municipio de Ipiales adscrita al sector educativo.

ARTICULO SEGUNDO.- Entréguese formalmente a la Secretaría de Educación Municipal de Ipiales, la hoja de vida del docente trasladado definitivamente, que comprende documentos básicos, actos administrativos, carrera administrativa, ascenso en el Escalafón Nacional Docente, salarios y prestaciones. Así mismo, si los hubiere, informes sobre antecedentes disciplinarios y procesos en curso.

ARTICULO TERCERO.- Que de conformidad con las obligaciones plasmadas en el referido Convenio Interadministrativo, la Secretaría de Educación Municipal de Ipiales deberá diligenciar el Acta de Posesión del traslado definitivo del docente, en la cual debe constar la existencia del respectivo Convenio Interadministrativo y el docente trasladado deberá tomar posesión del cargo dentro de los 10 siguientes a la comunicación de este Decreto.

ARTICULO CUARTO.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto a la Secretaría de Educación Municipal



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal

Decreto No. **0331** de 2011
(**26 MAY 2011**)

"Por medio de la cual se traslada a un docente sin sujeción al proceso ordinario de traslados"

Versión: 001


de Pasto, grupos de Nómina e Historias Laborales de la Subsecretaría Administrativa y Financiera.

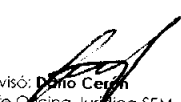
ARTICULO QUINTO.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los **26 MAY 2011** de 2011.

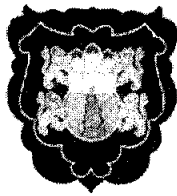

MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ.
Alcaldesa Municipal de Pasto. (E.)


MATILDE RIASCOS MELO
Secretaria de Educación Municipal (E)

Revisó: 
Jefe Oficina Jurídica SEM - Pasto

Revisó: 
Jefe Oficina Jurídica - Alcaldía Municipal

Proyectó: 
Abogada Contratista SEM- Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0332 de 2011
(27 MAY 2011)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS Y
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que según oficio D.S.432-11 de fecha 26 de Mayo de 2011, la Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS MD**, Secretaria Municipal de Salud, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento de la Funcionaria, **CARMEN ELENA BETANCOURT SALAZAR**, Profesional Especializada Área de Salud, de la Secretaria Municipal de Salud, a la ciudad de Medellín, durante los días del 31 de Mayo al 5 de Junio de 2011, con el fin de atender invitación al "SEPTIMO CONGRESO INTERNACIONAL DE SALUD PUBLICA -LAS POLITICAS PUBLICAS Y LOS SISTEMAS DE SALUD".

Que según Decreto 0327 del 25 de Mayo de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga a la Doctora **MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**, Secretaria de Gestión Ambiental, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular (26 al 28 de Mayo de 2011).

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Funcionaria, **CARMEN ELENA BETANCOURT SALAZAR**, Profesional Especializada Área de Salud, de la Secretaria Municipal de Salud, a la ciudad de Medellín, durante los días del 31 de Mayo al 5 de Junio de 2011, con el fin de atender invitación al "SEPTIMO CONGRESO INTERNACIONAL DE SALUD PUBLICA - LAS POLITICAS PUBLICAS Y LOS SISTEMAS DE SALUD".

PARAGRAFO.- Los gastos que se ocasionen por concepto de tiquetes aéreos, viáticos y alojamiento correspondientes a los días 31 de Mayo al 5 de Junio de 2011, se afectan del Rubro número 23040302130115 Viáticos y Gastos de viaje del presupuesto del Fondo Local de Salud. El valor de la inscripción por valor de \$ 490.000 del Rubro Capacitación - 23040302130114.

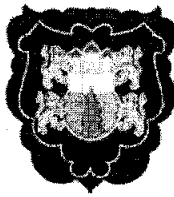
ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 27 MAY 2011 del dos mil once (2011).


MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ
Alcaldesa Encargada de Pasto

Ana Elvira Rodríguez /2011.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. **0333** de 2011
(**27 MAY 2011**)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS Y SE
AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.**

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que según oficio D.S. 449-11 de fecha 26 de mayo de 2011, la Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS MD**, Secretaria Municipal de Salud, solicita a la Alcaldesa de Pasto, visto bueno para el desplazamiento del Ingeniero **HAROLD ZAMORA CARDENAS** Profesional Especializado de la Secretaría de Salud Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante la tarde del 29 de mayo, regresando la mañana del 4 de junio de 2011, con el fin de asistir a invitación realizada por el Ministerio de Protección Social al "**Taller Nacional de Vigilancia Sanitaria del Agua para Consumo Humano y Piscinas**".

Que según Decreto 0327 del 25 de Mayo de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga a la Doctora **MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**, Secretaria de Gestión Ambiental, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular (26 al 28 de Mayo de 2011).

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Ingeniero **HAROLD ZAMORA CARDENAS** Profesional Especializado de la Secretaría de Salud Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante la tarde del 29 de mayo, regresando la mañana del 4 de junio de 2011, con el fin de asistir a invitación realizada por el Ministerio de Protección Social al "**Taller Nacional de Vigilancia Sanitaria del Agua para Consumo Humano y Piscinas**".

PARAGRAFO.- Los gastos que se ocasionen por concepto de tiquetes aéreos, viáticos y alojamiento correspondientes a los días 29 de mayo al 4 de junio de 2011 serán afectados del Rubro 23040302130115 Viáticos y gastos de viaje del Presupuesto del Fondo Local de Salud.

ARTICULO 2.- Ordénese al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaria correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **27 MAY 2011** del dos mil once (2011).


MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ
Alcaldesa Encargada de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. **0334** De 2011
27 MAY 2011

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que según oficio DJ-097-2011 del 27 de mayo de 2011, la Doctora **DIANA DE LOS RIOS HIDALGO**, Directora Administrativa de Juventud, solicita a la Alcaldesa de Pasto, visto bueno para su desplazamiento, a la ciudad de Bogotá durante la tarde del 30 de mayo al 4 de junio de 2011, con el fin de participar en el II Encuentro de Red Conocimiento, evento en el cual se dará a conocer los avances de los observatorios de juventud de algunas ciudades del País.

Que según Decreto 0327 del 25 de mayo de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga a la Doctora **MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**, Secretaria de Gestión Ambiental, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar el desplazamiento a la ciudad de Bogotá durante la tarde del 30 de mayo al 4 de junio de 2011, a la Doctora, **DIANA DE LOS RIOS HIDALGO**, Directora Administrativa de Juventud, con el fin de participar en el II Encuentro de Red Conocimiento, evento en el cual se dará a conocer los avances de los observatorios de juventud de algunas ciudades del País.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento se asumen en un 100% del Rubro Presupuestal número 210401230204 Viáticos y Gatos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora **CARMEN AMELIA CORAL**, Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales, de las funciones como Directora Administrativa de Juventud, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

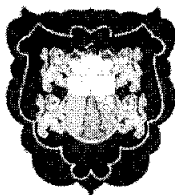
ARTICULO 3.- Ordenase al beneficiario de la presente comisión presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde y Secretario de Educación Municipal.

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **27 MAY 2011** de dos mil once (2011)


MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ
Alcaldesa Encargada de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0335 - de 2011

(27 MAY 2011)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNAS COMISIONES DE SERVICIOS Y SE
AUTORIZAN UNOS DESPLAZAMIENTOS.**

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el Artículo 79 del Decreto 1950 de 1973 Ibidem, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama que presta sus servicios el empleado.

Que según oficio SEM-OAP-CE-136 del 27 de Mayo del año en curso, la Doctora **MATILDE RIASCOS MELO**, Secretaria de Educación Municipal Encargada, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 1 al 3 de Junio de 2011, a los Doctores **TAYRON ROSAS**, Profesional Universitario – Ascensos en el Escalafón y **JOSE IGNACIO PAREDES**, Profesional Universitario – Nómina, de la Secretaría de Educación Municipal, con el fin de asistir a la capacitación en el Sistema de Información del Proceso H en sus diferentes componentes – Proyecto de Modernización, ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que según Decreto 0327 del 25 de Mayo de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga a la Doctora **MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**, Secretaria de Gestión Ambiental, de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular (26 al 28 de Mayo de 2011).

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a los Doctores **TAYRON ROSAS**, Profesional Universitario – Ascensos en el Escalafón y **JOSE IGNACIO PAREDES**, Profesional Universitario – Nómina, de la Secretaría de Educación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 31 de Mayo al 4 de Junio de 2011, con el fin de asistir a la capacitación en el Sistema de Información del Proceso H en sus diferentes componentes – Proyecto de Modernización, ante el Ministerio de Educación Nacional.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 230401091 Capacitación Personal del Sector-Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría de Educación Municipal.

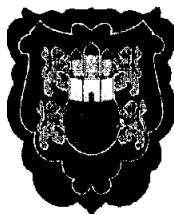
ARTICULO 2.- Ordenar a los beneficiarios de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 27 MAY 2011 del dos mil once (2011).


MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ
Alcaldesa Encargada de Pasto



ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N.º 336 DE 2011

(30 MAY 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DEL DECRETO 0310 DE MAYO 20 DE 2011

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la Carta Política, Leyes 136 de 1994 y 1368 de 2009, y

CONSIDERANDO

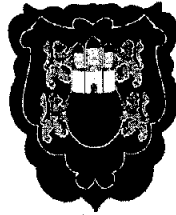
Que mediante Decreto No. 0262 de abril 28 de 2011 se convocó al Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias, a partir del 2 al 10 de mayo de 2011, con el objeto de que dicha corporación estudie y apruebe los siguientes proyectos de acuerdo: 1) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2011"; 2) "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE OCHO AULAS, DOS UNIDADES SANITARIAS Y DOTACION DE MOBILIRIO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL NORMAL SUPERIOR DE PASTO"; Y "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO".

Que dicho acto administrativo fue modificado de manera posterior mediante Decretos 0280 de mayo 6 de 2011, 0289 de mayo 9 de 2011, 293 de mayo 10 de 2011, 310 de mayo 20 de 2011 y 323 de mayo 25 de 2011.

Que mediante Decreto 310 de mayo 20 de 2011, se prorrogaron las sesiones extraordinarias hasta el día 30 de mayo de 2011, inclusive.

Que en el momento se encuentra para segundo debate, los proyectos de acuerdo denominados a) "POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIO Y SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO" y b) "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIO PARA LOS ESTRATOS 1, 2, Y 3 EN EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO".

Que en consecuencia se hace necesario modificar el artículo 1º del Decreto 310 de 2011, ampliando las sesiones extraordinarias hasta el día 31 de mayo de 2011.



ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

0336 -
DECRETO No. DE 2011

(30 MAY 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DEL DECRETO 0310 DE MAYO 20 DE 2011

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero del Decreto 310 de mayo 20 de 2011, el cual quedará así:

"Prorrogar la sesiones extraordinarias del Concejo de Pasto, hasta el día 31 de mayo de 2011, inclusive".

ARTICULO SEGUNDO.- Los demás artículos no modificados por el presente Decreto se mantendrán vigentes en su totalidad restantes del Decreto 310 de mayo 20 de 2011.

ARTICULO TERCERO.- Envíese copia del presente decreto a la Secretaría General del Honorable Concejo Municipal de Pasto, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

30 MAY 2011


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0337

30 MAY 2011

MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

Considerando

Que la doctora **MARIA CLAUDIA CALVACHE SANTANDER**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.736.123 de Pasto, Directora Administrativa de Contratación Pública, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, solicita permiso para ausentarse de su sitio de trabajo, el día lunes 30 de mayo de 2011, por calamidad doméstica.

Que el artículo 21 del D.L. 2400/88, en concordancia con el D.R. 1950/73, Artículo 74 establece: "Los empleados cuando medie justa causa, pueden obtener permiso con goce de sueldo hasta por tres (3) días".

Que se hace necesario efectuar una encargatura, para continuar con el desarrollo del normal servicio institucional, en la Subsecretaría de Talento Humano, dependiente de la Secretaría General de la Alcaldía de Pasto.

Que siendo viable la petición se autoriza el permiso solicitado.

En mérito de lo expuesto

DECRETA:

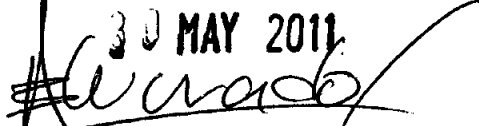
ARTICULO 1. Conceder permiso a la doctora **MARIA CLAUDIA CALVACHE SANTANDER**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.736.123 de Pasto, Directora Administrativa de Contratación Pública, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, para ausentarse de su sitio de trabajo, el día lunes 30 de mayo de 2011, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 2. Encargar las funciones de Directora Administrativa de Contratación Pública, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, a la doctora **NORMA ROCIO CHINGUAL** Profesional Universitario, del Nivel Profesional, dependiente de la Planta Global de la Alcaldía, mientras dure el permiso del titular.

ARTICULO 3. Efectuarse la respectiva anotación en la hoja de vida de los funcionarios.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto.

30 MAY 2011


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto